

# **PROGRAMA FORMATIVO**

SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN

Enero 2025





# IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN

Familia Profesional:

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional:

PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

Código:

EOCO0074

Nivel de cualificación

profesional:

1

### **Objetivo general**

Conocer los factores que influyen en los accidentes en las carreteras, las medidas que se adoptan para mejorar la seguridad vial y los distintos tipos de señales, su empleo, importancia y orden de prioridad.

#### Relación de módulos de formación

Módulo 1 SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN

60 horas

# Modalidades de impartición

**Presencial** 

**Teleformación** 

#### Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

60 horas

**Teleformación** 

Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

#### Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Modalidad	de
teleformac	ión

Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

# Prescripciones de formadores y tutores

# Acreditación requerida

Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:

- Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente en la rama de ingeniería civil.- Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el Título de Grado correspondiente u

Acreditación requerida	otros títulos equivalentes, preferiblemente en la rama de ingeniería civil Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de edificación y obra civil Certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de edificación y obra civil.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional de, al menos, 2 años en el campo de las competencias relacionadas con esta especialidad formativa.
Competencia docente	Se requiere el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:- Acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 100 horas Formación metodológica de al menos 20 horas Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110) y/o certificado equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul> <li>Mesa y silla para el formador</li> <li>Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>Material de aula</li> <li>Pizarra</li> <li>PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

#### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

# Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

#### Software:

Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

# • Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
  - Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de
  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

# Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

# Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 72311013 PINTORES DE BANDAS SOBRE VÍAS URBANAS Y CARRETERAS
- 83321151 OPERARIOS DE VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA
- 96011029 PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL

# Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Tener la formación en materia de prevención de riesgos laborales de segundo ciclo por oficio o por puesto de trabajo del vigente Convenio General del Sector de la Construcción, homologada y debidamente comunicada a través del sistema creado con tales efectos conforme al mismo Convenio.

#### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

#### Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

#### **DESARROLLO MODULAR**

# MÓDULO DE FORMACIÓN 1: SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN

#### **OBJETIVO**

Conocer los factores que influyen en los accidentes en las carreteras, las medidas que se adoptan para mejorar la seguridad vial y los distintos tipos de señales, su empleo, importancia y orden de prioridad.

#### **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

60 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los factores que influyen en los accidentes en carretera y de las medidas de seguridad vial que contribuyen a disminuirlos.
- Factores fundamentales que influyen en los accidentes: factor humano, carretera, vehículos.
  - Partes y estadísticas de accidentes de tráfico.
- Medidas para la mejora de la seguridad vial, interviniendo en el comportamiento humano, mejorando las condiciones de seguridad en las carreteras y la seguridad activa y pasiva de los vehículos.
  - Principales planes de seguridad vial.
- Descripción de las señales de circulación normalizadas, los materiales que se emplean para la señalización y el balizamiento de carreteras y las operaciones para el pintado y repintado de marcas viales.

- Señalización vertical, señalización horizontal y mensajería variable.
- Catálogo de señales verticales de circulación.
- Señalización de obras.
- Materiales retrorreflectantes para señales y carteles verticales de circulación.
- Tipos de marcas viales y pinturas más utilizadas en la señalización vial horizontal.
- Operaciones para el repintado: eliminación, enmascaramiento, premarcado y aplicación de la pintura.
  - Nuevos materiales para la señalización vial.
- Identificación de las normas de aplicación para la señalización vertical, para la implantación de las marcas viales y para la señalización de obras, tanto fijas como móviles.
- Principios básicos, características y criterios de implantación de la señalización vertical y los elementos de balizamiento en carreteras convencionales, autovías y autopistas.
- Objeto de la señalización horizontal y función de los distintos grupos de marcas viales.
- Señalización de obras fijas y ámbito de aplicación, y características específicas de la señalización de obras móviles.
- Descripción de la señalización de mensaje variable de carreteras y de las características propias de la señalización informativa urbana.
  - Funciones de la señalización de mensaje variable.
- Tipos de señalización de mensaje variable según sus elementos constitutivos, el mensaje que transmite, los apoyos periféricos que necesita o su disposición con relación a la vía.
  - Apoyos periféricos: control de tráfico, información meteorológica.
  - Centro de control y forma de funcionamiento.
  - Características propias de la señalización informativa urbana.
- Caracterización de los principales elementos de balizamiento y equipos de contención, describiendo sus características y definiendo su empleo y criterios de implantación para una conducción cómoda y segura.
  - Normativa de aplicación.
- Elementos de balizamiento: hitos, balizas, conos, separadores de vía, paneles direccionales, captafaros, pantallas antideslumbrantes.
- Elementos de contención: barreras de seguridad para vehículos, sistemas para protección de motociclistas, atenuadores de impacto y terminales, lechos de frenado.
- Elementos complementarios de balizamiento: reductores de velocidad, bandas transversales de alerta, señales reforzadas con leds, luminarias.
- Identificación de los factores relacionados con las actividades de seguridad vial y señalización de carreteras que contribuyen a minimizar los impactos negativos en el medioambiente.
- Importancia de la existencia de procedimientos de trabajo que optimicen los procesos productivos y fomenten el consumo responsable y la economía circular.
- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental.
- Prevención de la generación de residuos y tratamiento adecuado de aquellos que no se pueden prevenir.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la importancia de los elementos de balizamiento, contención y protección y de la señalización, así como de su adecuada implantación y conservación para mejorar la seguridad vial y disminuir los accidentes de tráfico.
- Demostración de una actitud positiva y participativa en la realización de las actividades propuestas y de autonomía en la utilización de los medios didácticos y, en su caso, de las herramientas disponibles para el aprendizaje en línea.

# EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.